

EXPEDIENTE: JDC/058/2024.

PARTE ACTORA: MARÍA DEL PILAR HUET UICAB.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

AUTO DE TURNO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de diciembre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el diez de diciembre del presente año a las diez horas con cincuenta y dos minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio MOPB/DAJ/1000/2024, signado por el licenciado José Gaspar Ríos Padilla, quien se ostenta con el carácter de Director de Asuntos Jurídicos en términos del nombramiento de fecha 30 de septiembre del 2024 expedida por la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y en su calidad de apoderado de pleitos y cobranzas del Honorable Ayuntamiento de Othón P. blanco, mediante el cual acompaña las constancias originales del medio de impugnación referente al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense promovido por la ciudadana Maria del Pilar Huet Uicab, en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Licenciado José Gaspar Ríos Padilla, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos en términos del nombramiento de fecha 30 de septiembre del 2024 expedida por la Presidenta Municipal del H.

Ayuntamiento de Othón P. Blanco y en su calidad de apoderado de pleitos y cobranzas del Honorable Ayuntamiento de Othón P. blanco; con el escrito y documentación de la cuenta, dando cumplimiento a las reglas de trámite, en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación; intégrese el expediente respectivo con las constancias recibidas y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC/058/2024**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal. - - - -

SEGUNDO. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la **ponencia a mi cargo**, por así corresponder al orden en que se asignan los asuntos de este Tribunal. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -